

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Un siglo de caducas costumbres, de esfuerzos baldíos, de irresponsabilidades políticas de luchas intestinas que fraccionaban la Patria, ha colmado la mansedumbre de un pueblo que ansía librarse de tan profundas lacras. (Palabras del CAUDILLO)

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 30 de Abril de 1941 por la que se aclaran determinados artículos del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, en relación con la provisión de vacantes. (B. O. del E. 136-15 Mayo).

Ilmo. Sr.: La inobservancia estricta del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios y Leyes complementarias al mismo, así como su interpretación arbitraria en determinadas ocasiones, da lugar en los concursos de Inspecciones Municipales Veterinarias a una serie de incidencias que se traducen en los cuantiosos recursos que se elevan a este Ministerio y en multitud de reclamaciones de Ayuntamientos y Veterinarios, lo que obliga a recordar y aclarar algunos artículos de dicho Reglamento que son los que entorpecen, al ser mal interpretados, la rápida normalización de la vida municipal en este aspecto y plantean serios contratiempos y lesión de intereses a los Inspectores Municipales Veterinarios; en su consecuencia, vengo en disponer lo siguiente:

1.º Para tomar parte en los concursos ya anunciados y que se hallen en plazo de admisión de instancias y para aquéllos que se anuncien en lo sucesivo, será condición precisa que los interesados justifiquen su situación en activo en la forma que determina el artículo octavo del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios.

2.º Para que los excedentes o supernumerarios al servicio del Estado en otros Cuerpos puedan tomar parte en dichos concursos, es condición precisa que soliciten de la Dirección General de Ganadería su vuelta al servicio activo.

3.º Todo Inspector que como resolución de un concurso sea agraciado con la plaza correspondiente, tendrá que tomar posesión dentro de los plazos y forma que determinan los artículos 27 y 28, entendiéndose si no lo hace, que renuncia a la misma, debiéndose designar nuevo Inspector entre los concursantes, si bien, si la falta de toma de posesión fuera debida a que le hubiera correspondido otra plaza y se hubiera posesionado de ella, tendrá

la obligación de oficiar en el acto a cuantos Ayuntamientos hubiera concursado, renunciando, para no entorpecer la resolución de los mismos, a no ser que se hallase en recurso su designación, estableciéndose nuevamente la obligación al resolverse el recurso.

4.º El supernumerario que fuese agraciado con una plaza, para posesionarse de la misma, tendrá que justificar su baja en el Cuerpo de que proceda, o, por lo menos, el hallarse en tramitación oficial su renuncia.

5.º Una vez que un Inspector tome posesión de una plaza adquirida por concurso y en propiedad, vendrá obligado a desempeñarla durante un año, como minimum, no pudiendo concursar nuevamente en dicho plazo.

6.º Se recuerda a los Inspectores Municipales Veterinarios lo que determina el artículo noveno sobre prohibición de desempeñar más de una plaza en propiedad, así como la de cobrar dos sueldos del Estado, provincia o Municipio.

7.º A efectos de la rápida normalización de la vida municipal en los servicios sanitarios veterinarios, se recuerda la obligación que determina el artículo 11 sobre anuncio de las vacantes existentes de Inspecciones Municipales Veterinarias y la del artículo 19 de comunicar a los aspirantes la resolución de los concursos, a efectos del recurso de alzada que establece.

8.º En aclaración del párrafo tercero del artículo 11 del Reglamento, vacante una plaza de Inspector Municipal Veterinario, la Corporación Municipal correspondiente acordará su provisión interina según dispone el citado artículo dentro del plazo de diez días que el mismo le concede para cursar el anuncio para su provisión en propiedad, y transcurrido dicho plazo sin que se hubiese realizado el nombramiento interino, lo hará de oficio el Jefe del Servicio Provincial de Ganadería.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1941.—
Benjumea Burín.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería. 1.335

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo la segunda relación para la provisión de vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría. (B. O. del E. 136-16 Mayo.)

En uso de las atribuciones que a

esta Dirección General confiere el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 (Boletín Oficial del Estado de 4 de Diciembre siguiente), y en resolución de la parte correspondiente del Concurso general convocado, ha efectuado las siguientes designaciones de Secretarios de Administración Local de primera categoría, para las plazas que a continuación se expresan:

N.º de escalafón	CONCURSANTES	Secretaría que se le adjudica
78	D. José María Gozábez Quílez.....	Diputación provincial de Castellón.
96	D. Tomás Mateo Arenillas.....	Diputación provincial de Palencia.
147	D. Carmelo Martínez Peñalver.....	Ayuntamiento de Tarragona.
174	D. Román Piñeiro Pardo.....	Diputación provincial de Logroño.
195	D. Jesús García Talavera.....	Diputación provincial de Jaén.
309	D. Eduardo Gutiérrez Lozano.....	Diputación provincial de Tarragona.
400	D. Víctor Basanta Silva.....	Ayuntamiento de Lugo.
428	D. José Serrano Ventura.....	Ayuntamiento de Lérida.
444	D. Luciano Pérez de Acevedo y Ortega.	Diputación provincial de Badajoz.
509	D. Miguel Ruiz Esteller.....	Ayuntamiento de Castellón.
655	D. Luis Pérez del Río Valdepareas....	Diputación provincial de Cáceres.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos causados puede interponerse ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, siendo de advertir que éstas designaciones no surtirán efecto hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra los mismos, se publiquen los resultados definitivos en el Boletín Oficial del Estado.

Habiéndose observado que en la primera relación de nombramientos de Secretarios publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 7 de Mayo actual, se consigna, por error, que don Fernando Albi Cholvi ha sido designado para la Secretaría del Ayuntamiento de Málaga, se hace constar, a todos sus efectos, que ha sido nombrado, y así debe figurar en la relación, para el Ayuntamiento de Bilbao.

Madrid 3 de Mayo de 1941.—El Director general, A. Iturmendi.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 185

Mataderos municipales

Por la presente me dirijo a todos los Alcaldes dependientes de mi Autoridad, para que en el plazo de cinco días participen a este Gobierno, si en sus respectivos Municipios funcionan o no Mataderos municipales, para así comprobar la existencia de este importante servicio local.

Palencia 16 de Mayo de 1941.

El Gobernador Civil,

1.332 José M.ª Sentís Simeón

CIRCULAR Núm. 186

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en oficio de 14 del mes actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a este de la Gobernación que ha concedido el Exequatur como Cónsul General de Francia en San Sebastián, con jurisdicción en las provincias de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Logroño, Navarra, Palencia y Zaragoza, a favor del Sr. Jean Henri Marie B. de Saint-Martin».

Lo hago público en este periódico oficial para el debido conocimiento en su cargo Consular del referido señor, y se le preste la

debida asistencia para el mejor desempeño de su función, guardándole los honores y consideraciones que son peculiares a su cargo.

Palencia 15 de Mayo de 1941.

El Gobernador Civil,
1.333 José M.^a Sentís Simeón

CIRCULAR núm. 187

Recaudación «Fiesta del Libro»

Los señores Alcaldes que no hayan cumplimentado hasta la fecha, lo que se ordena en el último párrafo de mi Circular número 158, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 52 de 30 de Abril próximo pasado, lo harán inmediatamente remitiendo a este Gobierno Civil el importe de lo recaudado en la cuotación pública de la «Fiesta del Libro», que debieron celebrar en sus respectivas localidades el día 4 del corriente.

Palencia 17 de Mayo de 1941.

El Gobernador Civil,
1.350 José M.^a Sentís Simeón

Diputación provincial de Palencia
Comisión Gestora

Por acuerdo de esta Comisión, adoptado en el día de hoy, se convoca a la Corporación a sesión extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 del actual, a las once horas, en este Palacio provincial, con el fin de conocer y en su caso aprobar, propuestas de Suplementos de Crédito, a los Capítulos de Personal, Casa de Maternidad y Expósitos y Hospital provincial, del vigente presupuesto de gastos.

Palencia 15 de Mayo de 1941.—
El Presidente, Eduardo Alarcón.

BECAS

para la asistencia a los Cursos que se celebrarán en la Estación de Cerealicultura de esta Capital, del 26 al 30 del corriente

Esta Diputación ha acordado pensionar a cinco alumnos, con 10 pesetas por cada día de asistencia al Curso, e indemnización de gastos de viaje.

Los que deseen acogerse a los beneficios de estas becas, lo solicitarán del señor Presidente de la Excm. Diputación, antes del día 23 del actual, acompañando certificado de la contribución que satisfacen, justificante de adhesión al Movimiento, expedido por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., e informe de la Alcaldía, acreditativo de que el solicitante se dedica u ocupa en explotación vinícola o ganadera.

Si las solicitudes excediesen del número de becas concedido, se decidirá mediante sorteo.

Palencia 16 de Mayo de 1941.—
El Presidente, Eduardo Alarcón Marticorena.

Jefatura Provincial de Sanidad

CIRCULAR

El Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 13 del actual, publica una Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dictan normas para la rectificación del Escalafón del Cuerpo de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, encomendándose a las Jefaturas la aportación de diversos datos relacionados con los siguientes extremos:

Médicos fallecidos y Médicos jubilados por acuerdo municipal, —con expresión de la fecha de fa-

llecimiento o jubilación— desde el 30 de Noviembre de 1929.

Médicos que se encuentren en ignorado paradero, después de la liberación total del territorio nacional.

Médicos que se hallen cumpliendo sentencia dictada por los Tribunales de Justicia, con indicación de la sentencia.

Y con el fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto, hago ver a los Ayuntamientos que se encuentren en alguno de los casos a que se hace referencia, lo pongan en conocimiento de esta Jefatura en el plazo improrrogable de quince días, a contar de la fecha de publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expresando detalladamente cuantos datos interesa conocer.

Palencia 15 de Mayo de 1941.—
El Jefe provincial de Sanidad, Mauro Martín de Prado.
Sres. Alcaldes de esta provincia.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Palencia núm. 55

CIRCULAR

Para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del Decreto de 23 de Enero próximo pasado «D. O.» número 29, en relación con los artículos 216 y 217 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se fijan a continuación las fechas en que han de tener lugar los juicios de revisión de los distintos Ayuntamientos, de los mozos del reemplazo de 1942, que hayan solicitado prórroga de incorporación a filas de primera clase, y los que hayan sido clasificados por los citados Municipios de:

1.º Excluidos totalmente del servicio por enfermedad o defecto físico.
2.º Excluidos temporalmente del contingente por enfermedad o defecto físico.
3.º Declarados útiles exclusivamente para servicios auxiliares.

4.º Los que hayan reclamado o sido reclamados en tiempo oportuno y necesiten presentarse ante la Junta de Clasificación y Revisión por suscitarse dudas acerca de algún defecto físico o enfermedad que hubiesen alegado.

5.º Cualesquiera otros que hubiesen reclamado contra algún acuerdo del Ayuntamiento, y los interesados en estas reclamaciones que lo estimen conveniente.

La documentación, tanto de éstos como la de los declarados soldados útiles y prófugos, se encontrará en esta Junta en las fechas señaladas por el Reglamento.

Queda subsistente la autorización concedida en la Circular de esta Junta, de fecha 6 de Marzo BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 30, relativa a los Ayuntamientos agrupados para sostener un Secretario común, en la forma que aquella determina.

Las sesiones darán comienzo a las nueve treinta, y diez y seis horas, en las que deberán estar presentes los comisionados y mozos.

Palencia 16 de Mayo de 1941.—El Teniente Coronel Presidente, LUIS VILLAR.

- | | |
|------------------------------|--------|
| Abarca..... | |
| Abastas..... | |
| Abia de las Torres..... | |
| Aguilar de Campoo..... | |
| Alar del Rey..... | |
| Alba de Cerrato..... | Día 16 |
| Alba de los Cardaños..... | de |
| Amayuelas de Abajo..... | JUNIO |
| Amayuelas de Arriba..... | |
| Ampudia..... | |
| Amusco..... | |
| Antigüedad..... | |
| Añoza..... | |
| Arbejal..... | |
| Arconada..... | |
| Arenillas de San Pelayo..... | |
| Astudillo..... | |
| Autilla del Pino..... | |
| Autilla de Campos..... | |
| Ayuela..... | Día 17 |
| Bahillo..... | de |
| Baltanás..... | JUNIO |
| Bañeros de Cerrato..... | |
| Baquerin de Campos..... | |
| Bárcena de Campos..... | |
| Barrio de San Pedro..... | |
| Barruelo de Santullán..... | |
| Báscones de Ojeda..... | |

- | | |
|--------------------------------|--------|
| Becerril de Campos..... | |
| Becerril del Carpio..... | |
| Belmonte de Campos..... | |
| Berzosilla..... | Día 18 |
| Boada de Campos..... | de |
| Boadilla del Camino..... | JUNIO |
| Boadilla de Rioseco..... | |
| Brañosera..... | |
| Buenavista de Valdavia..... | |
| Bustillo de la Vega..... | |
| Bustillo del Páramo..... | |
| Cabañas de Castilla (Las)..... | |

- | | |
|-----------------------------|--------|
| Calahorra de Boedo..... | |
| Calzada de los Molinos..... | |
| Calzadilla de la Cueva..... | |
| Camporredondo de Alba..... | Día 19 |
| Capillas..... | de |
| Cardeñosa de Volpejera..... | JUNIO |
| Carrión de los Condes..... | |
| Castil de Vela..... | |
| Castrejón de la Peña..... | |
| Castrillo de don Juan..... | |
| Castrillo de Onielo..... | |
| Castrillo de Villavega..... | |
| Castromocho..... | |

- | | |
|---------------------------|--------|
| Celada de Robledo..... | |
| Cenera de Zalima..... | |
| Cervatos de la Cueva..... | |
| Cervera de Pisuerga..... | |
| Cevico de la Torre..... | Día 20 |
| Cevico Navero..... | de |
| Cisneros..... | JUNIO |
| Cobos de Cerrato..... | |
| Collazos de Boedo..... | |
| Congosto de Valdavia..... | |
| Cordovilla la Real..... | |
| Cozuelos de Ojeda..... | |
| Cubillas de Cerrato..... | |

- | | |
|-------------------------------|--------|
| Dehesa de Montejo..... | |
| Dehesa de Romanos..... | |
| Dueñas..... | |
| Espinosa de Cerrato..... | Día 21 |
| Espinosa de Villagonzalo..... | de |
| Frechilla..... | JUNIO |
| Fresno del Río..... | |
| Frómista..... | |
| Fuente-Andrino..... | |
| Fuentes de Nava..... | |
| Fuentes de Valdepero..... | |
| Gozón de Ucieza..... | |
| Grijota..... | |

- | | |
|--------------------------------|--------|
| Guardo..... | |
| Guaza de Campos..... | |
| Hérmedes de Cerrato..... | |
| Herrera de Pisuerga..... | Día 30 |
| Herrera de Valdecañas..... | de |
| Herreruela de Castillería..... | JUNIO |
| Hontoria de Cerrato..... | |
| Hornillos de Cerrato..... | |
| Husillos..... | |
| Ito de la Vega..... | |
| Ito Seco..... | |
| Lantadilla..... | |
| Lagartos..... | |
| Lavid de Ojeda..... | |

- | | |
|------------------------------|-------|
| Ledigos..... | |
| Ligüézana..... | |
| Lomas..... | |
| Lores..... | |
| Magaz..... | Día 1 |
| Manquillos..... | de |
| Mantinos..... | JUNIO |
| Marcilla de Campos..... | |
| Mazariegos..... | |
| Mazuecos de Valdeginete..... | |
| Melgar de Yuso..... | |
| Membrillar..... | |
| Meneses de Campos..... | |
| Micieces de Ojeda..... | |
| Monzón de Campos..... | |
| Moratinos..... | |

- | | |
|---------------------------|-------|
| Mudá..... | |
| Nestar..... | |
| Nogal de las Huertas..... | |
| Olea de Boedo..... | Día 2 |
| Olmos de Ojeda..... | de |
| Olmos de Pisuerga..... | JUNIO |
| Osornillo..... | |
| Osoño..... | |
| Otero de Guardo..... | |
| Palacios del Alcor..... | |
| Palenzuela..... | |
| Páramo de Boedo..... | |

- | | |
|---------------------------|-------|
| Parés de Nava..... | |
| Payo de Ojeda..... | |
| Pedraza de Campos..... | |
| Pedraza de la Vega..... | |
| Perales..... | |
| Perazancas..... | |
| Pino del Río..... | Día 3 |
| Piña de Campos..... | de |
| Población de Arroyo..... | JUNIO |
| Población de Campos..... | |
| Población de Cerrato..... | |
| Polentinos..... | |
| Pomar de Valdivia..... | |
| Pozo de la Vega..... | |
| Pozo de Urama..... | |
| Pozuelos del Rey..... | |

- | | |
|---------------------------------|--------|
| Prádanos de Ojeda..... | |
| Puebla de Valdavia (La)..... | |
| Quintana del Puente..... | |
| Quintanaluengos..... | |
| Quintanilla de Onsoña..... | Día 4 |
| Rebanal de las Llantas..... | de |
| Redondo..... | JULIO |
| Reinoso de Cerrato..... | |
| Renedo de la Vega..... | |
| Renedo de Valdavia..... | |
| Requena de Campos..... | |
| Resoba..... | |
| Respanda de la Peña..... | |
| Revenga de Campos..... | |
| Revilla de Campos..... | |
| Revilla de Collazos..... | |
| Ribas de Campos..... | |
| Ribera de la Cueva..... | Día 5 |
| Saldaña..... | de |
| Salinas de Pisuerga..... | JUNIO |
| San Cebrián de Campos..... | |
| San Cebrián de Mudá..... | |
| San Cristóbal de Boedo..... | |
| San Llorente de la Vega..... | |
| San Mamés de Campos..... | Día 14 |
| San Martín de los Herreros..... | de |
| San Román de la Cuba..... | JUNIO |
| San Salvador de Cantamuda..... | |
| Santa Cecilia del Alcor..... | |
| Santa Cruz de Boedo..... | |
| Santervás de la Vega..... | |
| Santibáñez de Ecla..... | |
| Santibáñez de la Peña..... | |
| Santibáñez de Resoba..... | |
| Santillana de Campos..... | |
| Santoyo..... | |
| Serna (La)..... | |
| Sotobañado..... | |
| Soto de Cerrato..... | Día 15 |
| Tabanera de Cerrato..... | de |
| Tabanera de Valdavia..... | JUNIO |
| Támara..... | |
| Tariego..... | |
| Torquemada..... | |
| Torre de los Molinos..... | |
| Torremormojón..... | |
| Triollo..... | |
| Valbuena de Pisuerga..... | |
| Valdecañas..... | |
| Valdegama..... | |
| Valdeolmillos..... | Día 16 |
| Valderrábano..... | de |
| Valdespina..... | JUNIO |
| Valde-Ucieza..... | |
| Valoria de Aguilar..... | |
| Valoria del Alcor..... | |
| Valle de Cerrato..... | |
| Valle de Santullán..... | |
| Vañes..... | |
| Vega de Bur..... | |
| Vega de doña Olimpa..... | |
| Velilla de Guardo..... | |
| Ventosa de Pisuerga..... | |
| Vergaño..... | |
| Vertabillo..... | |
| Villabasta..... | |
| Villabermudo..... | |
| Villacidaler..... | |
| Villaconancio..... | Día 17 |
| Villada..... | de |
| Villadiezma..... | JUNIO |
| Villaelos de Valdavia..... | |
| Villafrauel..... | |
| Villahán de Palenzuela..... | |
| Villaherreros..... | |
| Villajimena..... | |
| Villalaco..... | |
| Villalba de Guardo..... | |
| Villalcázar de Sirga..... | |
| Villalcón..... | |
| Villalobón..... | |
| Villaluenga de la Vega..... | |
| Villalumbroso..... | |
| Villamartín de Campos..... | |
| Villamediana..... | |
| Villameriel..... | |
| Villamoronta..... | Día 17 |
| Villamuera de la Cueva..... | de |
| Villamuriel de Cerrato..... | JUNIO |
| Villanueva de Abajo..... | |
| Villanueva de Henares..... | |
| Villanueva del Rebollar..... | |
| Villanuño de Valdavia..... | |
| Villaprovedo..... | |
| Villarmentero de Campos..... | |
| Villarrabé..... | |
| Villarramiel..... | |
| Villasarracino..... | |
| Villasita..... | |
| Villatoquite..... | |
| Villaturde..... | |
| Villaumbrales..... | Día 28 |
| Villaviudas..... | de |
| Villelga..... | JUNIO |
| Villierias..... | |
| Villodre..... | |
| Villodrigo..... | |
| Villoldo..... | |
| Villota del Duque..... | |
| Villota del Páramo..... | |
| Vilovieco..... | |

- | | |
|---------------|--------------|
| Palencia..... | Días 29 y 30 |
|---------------|--------------|

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia

Expropiaciones

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios a quienes se ocupan fincas en el término municipal de Osorno, con motivo de la construcción de las obras de la variante de la carretera de Valladolid a Santander para la supresión de la travesía y paso a nivel de Osorno, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa vigente y 23 del Reglamento para su aplicación, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones y particulares interesados puedan exponer lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación y de ningún modo contra la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida.

Palencia 15 de Mayo de 1941. — El Ingeniero Jefe, *Pedro Morán*.

TÉRMINO MUNICIPAL DE OSORNO

Relación nominal rectificada de los propietarios interesados en la ocupación de fincas con motivo de las obras de la variante de la carretera de Valladolid a Santander para la supresión de la travesía y paso a nivel de Osorno.

- 1 Justo Martín Martín, clase de la finca, tierra; vecindad, San Pedro Moarbe.
- 2 Pedro González Martínez, ídem, Osorno.
- 3 Agripino Plaza García, íd. íd.
- 4 Dolores González Hierro, ídem, Reinosa.
- 5 Hilario Martínez Prieto, íd., Villaseca de la Sagra (Toledo).
- 6 Simón García González, ídem, Osorno.
- 7 Juan González Gil, íd., íd.
- 8 Avelino Plaza García, íd., íd.
- 9 Pilar Maquivar Malfar, íd., íd.
- 10 Pilar Maquivar Malfar, era, íd.
- 11 Miguel del Valle G., íd., íd.
- 12 Manuel del Campo C., íd., íd.
- 13 Constantino González Vallejo, tierra, íd.
- 14 Hilario Martínez Prieto, era, Villaseca de la Sagra (Toledo).
- 15 Pedro González Martínez, tierra, Osorno.
- 16 Juan Gallego Cuesta, íd., íd.
- 17 Teresa Plaza García, íd., íd.
- 18 Mariano Gallego Cuesta, íd., íd.
- 19 Gerardo Fernández Ortega, íd., Reinosa.
- 20 Epifanio García Sánchez, íd., Osorno.
- 21 Félix Muñoz López, íd., íd.
- 22 Toribia Polanco, íd., Amusco.
- 23 Mariano Gallego Cuesta, ídem, Osorno.
- 24 Teódulo Cuesta García, íd., íd.
- 25 Manuel Rafael Campo, íd., íd.
- 26 Avelino Plaza García, íd., íd.
- 27 Anastasio Cabeza García, íd., íd.
- 28 Aureliano Melendro G., íd., íd.
- 29 Heredera de F. Torres., íd., íd.
- 30 Teódulo Cuesta García, íd., íd.
- 31 Tomás Alonso Pérez, íd., íd.
- 32 Pedro García de la Hoz, íd., íd.
- 33 Florencio Bercedo Pardo, íd., íd.
- 34 Gabina Vicente Lora, íd., íd.
- 35 Justo Martín Martín, íd., San Pedro de Moarbe.
- 36 Pedro González Martínez, íd., Osorno.
- 37 José Álvarez Barón, íd., íd.
- 38 Casilda González Hierro, íd., íd.
- 39 Marcelina Nozal Rdguez., íd., íd.
- 40 Teódulo Cuesta García, íd., íd.

- 41 Anastasio Cabeza García, íd., íd.
 - 42 Gerardo Fernández Ortega, íd., Reinosa.
 - 43 Pedro Nozal Rodríguez, ídem, Osorno.
 - 44 Herederos de Torres, íd., íd.
 - 45 Florentino Heras Fernández, viñedo, íd.
- Osorno 13 de Mayo de 1941. — El Alcalde, *Anastasio Cabeza*. — Hay un sello de la Alcaldía. 1334

Diputación Provincial de Palencia

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 22 de Febrero de 1941

Preside don Rodolfo Pérez Guzmán. Asisten los Vocales señores Alonso, Cuenca, del Val y Villares y da fé del acto el Secretario accidental don Eleuterio Isla.

Señalamiento de sesiones. — Fijar los días 1, 8, 15, 22 y 29 del próximo mes de Marzo para celebrar sesiones ordinarias.

Catástrofe de Santander. — Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y contribuir a la suscripción iniciada con 25.000 pesetas que se harán efectivas al consignar el oportuno crédito en la habilitación que se tiene en proyecto.

Liquidación y Cuenta del Presupuesto de 1940. — Que se publique dicha cuenta en el BOLETÍN OFICIAL quedando los originales expuestos al público en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la misma, hasta que la Diputación se reúna en sesión extraordinaria para prestar la aprobación provisional.

Cuenta Trimestral. — Que se publique un ejemplar de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando el original en Secretaría, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Provisión de la Secretaría de esta Diputación. — Mostrar conformidad a la propuesta formulada por la ponencia encargada de estudiar la documentación de los 64 aspirantes y elevarla por mediación del Gobierno Civil de la provincia, a la Dirección General de Administración Local, a los efectos del artículo 5.º de la Ley de 23 de Noviembre último.

Oposiciones para Tocólogo. — Acceder a lo solicitado por los aspirantes don José Delgado Lacal y don Rafael Botín Rodríguez, que se retiran de la oposición, y devolverles la documentación y derechos de exámen.

Amortización de Plazas de Oficiales. — Que pase a informe y propuesta del señor Ponente de Personal la petición de los Oficiales segundos y terceros de la Corporación que interesan se deje en suspenso la aplicación del acuerdo de 25 de Noviembre de 1939, mientras ellos no sean ascendidos.

Sanción de don Enrique Novis. — Que se invite al señor Novis a que manifieste si está conforme con la sustitución de la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante dos meses por la de 500 ptas. de multa.

Camino Barrio de San Pedro. — Manifestar a las Entidades peticionarias que se tiene proyectado comenzar su ejecución durante el año actual, con cargo a las subvenciones atrasadas pendientes de recibirse, por lo que se cree no podría conseguirse mayor celeridad pidiendo a la superioridad la alteración

del orden de preferencia, como solicitan.

Travesía de Piña de Campos. — Acometer las indicadas obras de construcción de la travesía de la carretera de Valladolid a Santander a la de Piña a Támara; aceptar las cooperaciones de 3.000 pesetas, valoradas en prestación personal, por parte del Ayuntamiento y de 1.000 pesetas en metálico de la Sociedad Cerámica y comprometerse a suplir el resto, hasta el total importe de la obra, de fondos provinciales, autorizando a la Dirección de Vías y Obras para que realice las obras por el procedimiento de destajo.

Camino de la Boquilla. — Que se tenga en cuenta por el Ponente de caminos la solicitud del Ayuntamiento de esta Capital que tiene interesado que la Diputación se haga cargo de dicho camino municipal.

Pensiones de lactancia. — Conceder la reglamentaria al vecino de Bahillo Primitivo Seivane y denegarla al de Fuentes de Valdepero Jesús Martínez Andrés.

Escalafón. — Incluir en el mismo a Eulogia Lomas López, de Husillos.

Dementes. — Acceder al ingreso en el Manicomio de María Concepción Calvo León, de Torremorjón.

Estancias. — Aprobar la cuenta de las causadas por menores de esta provincia en diversos Reformatorios y que asciende a 161'50 ptas.

Extinción viruela. — Quedar enterada con agrado del parte facultativo en que se comunica que ya no queda ningún caso en el Hospital provincial.

Subvención sanitaria. — Manifestar al Ayuntamiento de Carrión de los Condes que de momento no puede estimarse su pretensión, sin perjuicio de que, reproducida a su tiempo con los requisitos que exigen las bases vigentes, puede serle concedida subvención para las obras de alcantarillado, según solicita.

Nóminas. — Aprobar las siguientes del mes de Febrero: La de jornales del personal eventual del Hospital provincial por importe de 2.122 pesetas; la del Subsidio Familiar del personal referido, en cuantía de 210'95 pesetas, y las del Subsidio Familiar del restante personal al servicio de la Corporación por un total de pesetas 750; las correspondientes al personal eventual que trabajó en el pasado mes de Enero en las carreteras provinciales y caminos vecinales que importa 197'05 pesetas.

Cédulas Personales. — Autorizar al Negociado para que designe, con carácter eventual y con el jornal de 8 pesetas diarias, a cuatro repartidores de hojas declaratorias y declaraciones juradas de sueldos y jornales.

Servicio de Recaudación. — Autorizar al Servicio para que anticipe de los fondos del presupuesto del mismo la cantidad de 1.213'41 pesetas con destino al pago a la Tesorería de Hacienda de recargos de apremio por cantidades ingresadas después de los correspondientes periodos de cuenta, cargando esta cantidad distribuida entre los Recaudadores culpables de estas demoras y llevando cuenta de su reintegro o reembolso por dichos funcionarios.

Créditos contra el Estado. — Que pase a informe del señor Oficial

Mayor Letrado la reseña de créditos pendientes contra el Estado para ver si le afectan las recientes disposiciones sobre prescripción de créditos.

Intereses Banco de Crédito Local. — Reclamar el envío por transferencia al Banco de España de esta plaza de pesetas 99'60 que esta entidad Bancaria acredita por cupón número 15 de las diez acciones que la Diputación posee.

Teléfono Junta del Censo. — Facultar a la Presidencia para que arbitre la forma de abonarlo de aquella consignación que estime más apropiada.

Material Oficina Mutilados. — Aprobar la cuenta de 380'45 pesetas que corresponde a suministros del pasado año, pero con la advertencia de que, por no haberse presentado a tiempo, consumirá fondos de la consignación del año actual, por lo que aquella oficina deberá tenerlo en cuenta en sus gastos ajustándose al remanente.

Cuentas de material. — Se aprueban las siguientes, justificativas de la inversión de cantidades libradas para material de oficina: Intervención de Fondos, 500 pesetas; Oficina Provincial de Estadística y Colocación Obrera, 500 y Sección Provincial de Administración Local 312'50.

Relación de cuentas. — Se aprueba la número 3 que comprende seis facturas por un importe de pesetas 459'35.

El Secretario, *T. Mateo*. — Visto Bueno: El Presidente, *R. Pérez Guzmán*.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 8 de Marzo de 1941

Preside don Tomás Alonso Rodríguez, por ausencia de don Rodolfo Pérez Guzmán. Asisten los Vocales señores Cuenca, del Val y Villares y da fé del acto el Secretario accidental señor Isla Cofreces.

Disposiciones Oficiales. — Quedar enterada de los Decretos del Ministerio de Trabajo de 25 de Enero y 22 de Febrero últimos, aprobando el Reglamento de la Ley de Descanso dominical y mejorando el régimen de Subsidios Familiares respectivamente.

Precios medios. — Aprobar los que han de regir en el mes actual en los suministros que por los pueblos se hagan a las fuerzas del Ejército y Guardia civil transeuntes.

Excedencias. — Se concede por más de un año y menos de diez al Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Fernando Mijares Blanco, con efecto de 14 del actual.

Que continúe en situación de excedente, puesto que no acepta la invitación que se le hizo para ocupar la vacante producida por la excedencia de don José M.ª Escobedo, el oficial don Angel Caballero León y que la misma invitación se haga al otro oficial que se encuentra en las mismas condiciones, don Jesús Martínez González.

Cirujano Auxiliar. — Acceder a lo solicitado por don Antonio Bujedo, abonándole la diferencia de sueldo entre el que actualmente disfruta y el que tiene asignado el Cirujano Jefe, cargo que dicho señor desempeña actualmente, a partir de 1.º del actual, quedando enterada con

agrado de la actividad y celo que el señor Bujedo viene desplegando en los servicios de Cirugía y complementarios del Hospital.

Pensiones.—Abonar en lo sucesivo a Ovidio de los Mozos Moreno, abuelo materno de los huérfanos del finado Cajista 1.º de la Imprenta provincial, Rufino Antolin, la parte de pensión correspondiente a los mismos.

Gratificación.—Conceder la de 200 pesetas al encargado de la calefacción Esteban Fernández Merino y desestimar su petición de aumento de sueldo y casa-habitación.

Taller de Encuadernación.—Invitar a don Florencio Juan Argüeso para que manifieste si estaría conforme con la prórroga por otro año del contrato de encuadernador de la Imprenta provincial.

Quinquenios de Jefes de Negociado.—Reconocer a los Jefes de Negociado recientemente nombrados don Pedro Buey Alario y don Enrique Novis, los quinquenios independiente del sueldo asignado al cargo que ejerzan en la actualidad.

Commutación de corrección.—Quedar por enterada del escrito de don Enrique Novis mostrando conformidad a la conmutación de la sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo, por la de una multa de 500 pesetas.

Días de haber.—Abonar a los hijos y nietos de la finada pensionista doña Gorgonia Lorenzo, los días de haber que hasta su fallecimiento, ocurrido el día 18 de Febrero último, dejó de percibir.

Accidente del trabajo.—Quedar enterada del sufrido por el obrero Heraclio Torres Gallardo, cuando trabajaba en saca de árboles en el vivero de Villoldo.

Ascenso de Oficiales.—Que la Base 3.ª para la adaptación del personal actual a las vigentes plantillas, se aplicará dejando a salvo y respetando el derecho de los Oficiales Administrativos que lo eran al aprobarse, a ascender de categoría mediante corrida de escalas cada vez que se produzca una vacante, de tal modo que las amortizaciones de plazas hasta el número de tres, procederán sólo cuando todos los Oficiales que lo eran en la fecha de la reforma, hayan alcanzado la categoría de Oficial 1.º.

Oposiciones Tólogo.—Devolver la documentación y derechos de examen a don Calixto Areces Sánchez, que manifiesta ha desistido de tomar parte en la oposición.

Obras en Beneficencia.—Autorizar la renovación del pavimento de la galería de niñas, que importará 1.200 pesetas.

Pensiones de lactancia.—Conceder la reglamentaria a Pedro Mancho, de Fuentes de Valdepero, y a Eladio Maldonado, de Villapún y a la vecina de esta Ciudad, Daniela Acero.

Hospicio.—Conceder ingreso a uno de los hijos de Ana de la Hoz García, a su elección; inscribir en el Escalafón para ingreso en turno de antigüedad a Angel Crespo, de Villaumbrales, y Francisco Salomón, de Santa Cruz de Boedo; que quede sobre la mesa la instancia de Ireneo Alonso para que informe el Negociado acerca de su reingreso.

Maternidad.—Quedar enterada del ingreso de M.ª Trinidad García y Teresa Cerrato, de Palencia, y Eresbita Miguel, de Paredes de

Nava, y acceder al ingreso de Indalecia Fernández Herrezuelo, de Paredes de Nava.

Manicomio.—Acceder al ingreso en el de San Luis, de Teodomira Plaza, de Osorno, M.ª Regina Vega Díez, de Alar del Rey, Tomasa Sánchez, de Palencia y Virgilio González, de Antigüedad.

Aprobar la cuenta de 84 pesetas por estancias devengadas en el Manicomio de Zaldivar por la demente Lauretina García y la del Manicomio de hombres relativa al mes de Febrero, importante 17.196 ptas.

Subvenciones sanitarias.—Desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Revenga, que pretende los auxilios para obras de abastecimiento de aguas.

Seguros.—Aprobar el recibo de la Sociedad «Cantabria» correspondiente al edificio de la Beneficencia y que importa 93'15 ptas.

Estancias Hospital.—Aprobar la relación de las causadas en el mes de Febrero por militares y que ascienden a 1.841 ptas.

Cédulas.—Quedar enterada de haber sido designados repartidores de hojas declaratorias Bruno del Campo, Pablo Herrero, Francisco Tuñón y Dionisio Merino; que por el Jefe del Negociado se facilite ocupación en el mismo en armonía con sus aptitudes a Lope Toquero, con el haber de 5 pesetas diarias.

Aprobar las liquidaciones de cédulas de la capital y pueblos de la provincia relativas al año 1940, haciendo constar en acta el agrado con que la Gestora ha visto la labor que se refleja en los resultados obtenidos y que se libre al personal del Negociado el porcentaje que tiene acordado la Comisión y a los Recaudadores las 1.250 pesetas que como premio por haber rebasado en la cobranza el 95 por 100 corresponden a cada uno de ellos, a excepción del de la Zona de la capital que percibirá sólo 1.000 pesetas por no haber alcanzado dicho porcentaje.

Cuentas y certificaciones.—Aprobar las relaciones de los gastos ocurridos en la conservación de caminos vecinales durante el mes de Febrero importantes 14.540'88 y 2.147'70 pesetas y la de conservación de carreteras que asciende a 2.964'60, así como las de construcción de varios caminos por un total importe de 32.819'61 pesetas.

Aprobar la nómina de indemnizaciones correspondiente al personal de la Sección, por salidas de su residencia y que importa 105 pesetas.

Pistas militares.—Que pase el Ponente de Caminos escrito del señor Ingeniero Director de Vías y Obras respecto a Pistas militares construidas en esta provincia.

Cuentas.—Aprobar las siguientes: La relación número 4 que comprende 23 cuentas por un importe de 6.488'43 ptas.; la de Beneficencia que comprende 23 y que asciende a pesetas 23.089'26 y la del Hospital provincial que comprende 63 y que importa 48.438'08; la que rinde al señor Presidente de la Junta Provincial del Fomento Pecuario acreditativa de la inversión dada a la cantidad de 500 pesetas que le fueron libradas el 6 de Febrero último y la de Foto Castilla, de Valladolid, por 52'50 pesetas correspondiente a doce estereotipias para cédulas personales.

Subvención a Acequias.—Que pase al Ponente de Caminos el es-

crito de don Pedro Pastor solicitando abono de la subvención que se tiene acordada.

Prescripción de Créditos.—Reclamar nuevamente todas las cantidades que adeuda el Estado a esta Diputación y especialmente aquéllas cuyo plazo haya vencido en el período de guerra.

Hospital Provincial.—Traladar a una Clínica apropiada al tratamiento de su padecimiento a la enferma Joaquina Trancho.

Distribución de Fondos.—Aprobar la necesaria para cubrir las atenciones presupuestarias del mes actual, que asciende a 283.920'55 pesetas y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

El Secretario, *Tomás Mateo*.—V.º B.º: El Presidente, *R. Pérez Guzmán*.

Junta Provincial de Primera Enseñanza de Palencia

Con esta fecha se expiden los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Don Jesús Muñoz Alonso, para la Escuela de niños de Cevico de la Torre.

Doña Felisa Fierro Palmero, para la mixta de Las Cabañas, y

Doña Claudia del Villar Casado, sustituta para la de igual clase de San Martín de los Herreros.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 20 de Agosto de 1938.

Palencia 15 de Mayo de 1941.—El Presidente, *E. Gaite*. 1.343

Juzgado Militar de Ejecuciones de Burgos

Requisitoria

Por la presente se cita y emplaza en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 386 del Código de Justicia Militar el que fué soldado Ernesto Matias Palencia para que comparezca en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de la Audiencia de esta Ciudad, con el objeto de serle notificada la resolución recaída en el expediente judicial que por supuesta deserción se le instruyó.

Burgos 14 de Mayo de 1941.—El Juez de Ejecuciones, *José Quindós Rodríguez*. 1.331

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación

Manuel Pérez de Siles Villanueva, de 46 años, casado, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá en el Juzgado municipal de esta Ciudad, el día 5 de Junio próximo y hora de las doce, con objeto de prestar declaración como denunciado en juicio de faltas que contra el mismo se sigue por hurto, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia 16 de Mayo de 1941.—El Secretario suplente, *Manuel García*. 1341

Administración Municipal

Frómista

A efectos de la formación del repartimiento que ha de tener lugar en este Municipio, para la recaudación de la cantidad que ha de aportar al coste de obras de encauzamiento del río Ucieza, por el presente se invita a todos los dueños, tanto vecinos como forasteros de fincas lindantes a dicho río, o que sin serlo resulten afectadas por las inundaciones de repetido río, a que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hagan declaración por escrito en este Ayuntamiento del número de mencionadas fincas con expresión de su cabida, advirtiéndose que de no hacerlo, se verificará el señalamiento de aquéllas por la Junta que indica el artículo 5.º de la ordenanza formada por esta Corporación para dicha exacción que se halla aprobada por la Autoridad correspondiente.

Frómista 16 de Mayo de 1941.—El Alcalde, *Valeriano Ruiz*. 1344

Mazariegos

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, y por el plazo de quince días, el Apéndice de la Riqueza Urbana Catastrada, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que estimen justas, si se consideran perjudicados.

Mazariegos 16 de Mayo de 1941.—*P. Pérez*. 1.346

Revenga de Campos

EDICTO

Se avisa por medio del presente a todos los terratenientes vecinos y forasteros, para que en el plazo del 1 al 10 de Julio próximo, presenten declaración jurada de las fincas rústicas que posean en este término municipal, con expresión del pago y cabida, para el cobro de la cuota de los pastos y rastros durante el año actual, advirtiéndose que aquéllos que no la presenten en dicho plazo, se entienden renuncian a su cobro.

Revenga de Campos 14 de Mayo de 1941.—El Alcalde-Presidente, *Emiliano Saldaña*. 1.336

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Presupuesto ordinario 1941
Junta vecinal de Villasabariego de Ucieza. 1348

Fijadas las cuentas municipales
Valdecañas de Cerrato.-1940. 1337

Padrón de rústica
San Martín de los Herreros. 1338

Repartimiento de Utilidades
Nestar. 1347

Santervás de la Vega. 1345

Imprenta Provincial.—PALENCIA